



Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Dirección: Dirección General
U. Admva: Dirección de Administración
Departamento: Contabilidad

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016".

Cuernavaca, Morelos, a 04 de noviembre del 2016

C I R C U L A R No. 36/2016

**DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES,
JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES Y DIRECTORES
DE PLANTELES EDUCATIVOS DEL IEBEM
P R E S E N T E S**

El suscrito Profesor Celerino Fernando Pacheco Godínez, en mi carácter de Director General de este Descentralizado, con las facultades que me confieren el Decreto que Crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3591 en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y dos; artículos 1, 2, 3, 9 fracción VII, 11, 20, 21, 22 fracciones I, III, XV y demás relativos aplicables del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2016 y 35 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En razón de que el ejercicio fiscal de este Descentralizado es de naturaleza anual y el periodo en que se autorizan y ejercen los recursos es del 1° de Enero al 31 de Diciembre 2016, les informo que con motivo del Cierre del Ejercicio Fiscal 2016, se ejercerán los Recursos Federales y Estatales, conforme al Principio de Anualidad más tardar el 31 de Diciembre del año en curso, por lo que se solicita tomar en cuenta el contenido y las fechas marcadas en los oficios DA/1389/2016 de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, DA/1436/2016 de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis y DA/1456/2016 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, mismos que fueron oportunamente remitidos por la Dirección de Administración del IEBEM, a todas y cada una de las Unidades Administrativas que conforman este Descentralizado.

Lo anterior, con la finalidad de evitar observaciones por parte de las Autoridades Fiscalizadoras; cumplir las metas establecidas en el ejercicio del gasto, equipamiento y programas educativos; ejecutar los momentos contables que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo relativo al gasto presupuestado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y dar atención a los requerimientos Presupuestales, Financieros, Patrimoniales, Programáticos y Administrativos contemplados en la normativa vigente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM
GENERAL

Expediente Minutario
CFPG/YFP/EFV/evr
DMR/PSS/mcmts

<http://tramites.morelos.gob.mx>

